



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0347)

18 JUN. 2013

“Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Fusagasugá y Nemocón en el Departamento de Cundinamarca, Villanueva en el Departamento de La Guajira, Fundación en el Departamento de Magdalena, Pasto en el departamento de Nariño, Andalucía en el Departamento del Valle del Cauca y Cabuyaro en el Departamento del Meta”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Fusagasugá y Nemocón en el Departamento de Cundinamarca, Villanueva en el Departamento de La Guajira, Fundación en el Departamento de Magdalena, Pasto en el departamento de Nariño, Andalucía en el Departamento del Valle del Cauca y Cabuyaro en el Departamento del Meta".

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0604 del 25 de Julio de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, realizó la distribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de distribución establecidos en la Resolución No. 0502 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0797 del 17 de Octubre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de redistribución establecidos en la Resolución No. 0705 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resoluciones Nos. 0013, 0103 y 0114 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, celebraron el contrato interadministrativo No. 046 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos, para entregar en forma gratuita, quinientas (500) viviendas de interés prioritario urbanas, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable, que se desarrollarán en el municipio de Fusagasugá, en los predios de propiedad de esa entidad territorial.

Que con el Municipio de Nemocón- Cundinamarca, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, celebró el contrato interadministrativo No. 071 de 2012, cuyo objeto es aunar esfuerzos, para entregar en forma gratuita, hasta ciento treinta y seis (136) viviendas de interés prioritario urbanas, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable, dicho proyecto se desarrollará en el casco urbano del Municipio de Nemocón, departamento de Cundinamarca y será gestionado por el municipio y vendido por éste último a los patrimonios autónomos que Fonvivienda constituya para la ejecución del proyecto.

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Fusagasugá y Nemocón en el Departamento de Cundinamarca, Villanueva en el Departamento de La Guajira, Fundación en el Departamento de Magdalena, Pasto en el departamento de Nariño, Andalucía en el Departamento del Valle del Cauca y Cabuyaro en el Departamento del Meta".

Que para el Departamento de La Guajira, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 028, en la cual se seleccionaron, entre otros, el siguiente proyecto en el municipio de Villanueva: Urbanización Román Gómez Ovalle, con un total de 354 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Magdalena, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 006 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos : Urbanización Los Rosales en el municipio de Fundación, con un total de 350 viviendas de interés prioritario, Urbanización Shaddai en el municipio de Fundación, con un total de 600 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Nariño, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 008 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos : Conjunto Residencial San Sebastián en el municipio de Pasto, con un total de 400 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento del Valle del Cauca, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 002 en la cual se seleccionaron entre otros, los siguientes proyectos: Urbanización El Retorno, ubicado en el municipio de Andalucía, con un total de 200 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento del Meta, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatorias Nos. 044 y 110, en la cual seleccionó, entre otros, el constructor para desarrollar el proyecto de Villa Diana del municipio de Cabuyaro, con un total de 100 viviendas de interés prioritario.

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012 establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, expidió el acto administrativo mediante la cual define el listado de hogares potenciales beneficiarios para los proyectos mencionados en la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en la resolución expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Fusagasugá y Nemocón en el Departamento de Cundinamarca, Villanueva en el Departamento de La Guajira, Fundación en el Departamento de Magdalena, Pasto en el departamento de Nariño, Andalucía en el Departamento del Valle del Cauca y Cabuyaro en el Departamento del Meta".

donde residen, para los proyectos que se relaciona a continuación, en las siguientes fechas:

Apertura: Miércoles, 19 de Junio de 2013

Cierre: Martes, 2 de Julio de 2013

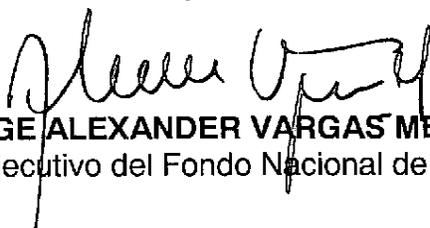
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL VIP
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	URBANIZACIÓN BOSQUES DE ORIENTE	500
CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	VALLE DE LAS CONDALIAS	136
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	URBANIZACIÓN ROMAN GÓMEZ OVALLE	354
MAGDALENA	FUNDACIÓN	URBANIZACIÓN LOS ROSALES	350
MAGDALENA	FUNDACIÓN	URBANIZACIÓN SHADDAI	480
NARIÑO	PASTO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN	320
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	URBANIZACIÓN EL RETORNO	200
META	CABUYARO	VILLA DIANA	100

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 JUN. 2013



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Rodolfo Beltrán Cubillos